



# **INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 3 DE 2018 DEL SECTOR GAS NATURAL**

**Período de liquidación: de 1 de enero al 31 de  
marzo de 2018**

**10 de mayo de 2018**

## Índice

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>3</b>
<u>1</u> <u>OBJETO DEL INFORME</u>	<u>4</u>
<u>2</u> <u>NORMATIVA APLICADA EN LA LIQUIDACIÓN</u>	<u>5</u>
<u>3</u> <u>SUJETOS DE LIQUIDACIÓN</u>	<u>6</u>
<u>4</u> <u>BALANCE PROVISIONAL DE INGRESOS NETOS LIQUIDABLES FRENTE A</u>	
<u>RETRIBUCIÓN ACREDITADA</u>	<u>7</u>
4.1 INGRESOS NETOS LIQUIDABLES	7
4.2 RETRIBUCIÓN PROVISIONAL ACREDITADA	11
4.3 DESVÍO PROVISIONAL ENTRE INGRESOS Y RETRIBUCIÓN	12
<u>5</u> <u>DISTRIBUCIÓN DE LA FACTURACIÓN DECLARADA POR GRUPOS DE TARIFAS Y</u>	
<u>PEAJES</u>	<u>15</u>
<u>6</u> <u>CONSUMIDORES DECLARADOS CONECTADOS A REDES DE DISTRIBUCIÓN</u>	<u>18</u>
<u>7</u> <u>INTERÉS APLICADO EN LA LIQUIDACIÓN 3/2018</u>	<u>19</u>
<u>8</u> <u>DÉFICIT ACUMULADO DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2014</u>	<u>19</u>
<u>9</u> <u>DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2015</u>	<u>21</u>
<u>10</u> <u>DÉFICIT DEL SISTEMA GASISTA EN EL EJERCICIO 2016</u>	<u>22</u>
<u>11</u> <u>VERIFICACIONES E INCIDENCIAS</u>	<u>23</u>
11.1 CONTROLES DE COHERENCIA.	23
11.2 CONTROL DE CUOTA DE GTS Y CUOTA TRIBUTARIA CNMC	23
11.3 CONTROLES DE FACTURACIÓN	23
11.4 CONTROL DE ESCALÓN DE CONSUMO EN CONTRATOS DE LARGO PLAZO	23

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 3/2018

En este informe se presenta el resultado de la liquidación provisional 3 del ejercicio 2018 llevada a cabo de acuerdo con la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, y se realiza el balance provisional de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada en el periodo de liquidación. En el ejercicio 2018 resulta de aplicación la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas. A continuación, se resumen los aspectos más destacados de esta liquidación:

#### 1. Ingresos liquidables declarados

El total de ingresos declarados por las empresas al sistema de liquidaciones por facturación de tarifas, peajes y cánones asciende a 732 millones de euros. Esta cantidad es un 3,9% inferior a la del mismo periodo del ejercicio anterior. Como se ha venido indicando en los informes anteriores, en la liquidación 6/2017 se produjo una modificación en la operativa de facturación mensual del término de conducción, realizando la facturación en el mes posterior a las lecturas en lugar de en el mismo mes de lectura, lo que conlleva un desfase de un mes en los datos respecto al año anterior. Este efecto es especialmente relevante, en términos relativos, en las primeras liquidaciones del ejercicio.

#### 2. Ingresos netos liquidables del sistema

Los costes liquidables del sistema han ascendido a 14 millones de euros, un 7,7% inferiores los del ejercicio anterior. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014, 34 millones de euros, y la devolución por ejecución de sentencias de la Audiencia Nacional, 21 millones de euros. En resumen, se tiene un total de ingresos netos liquidables de 662 millones de euros, un 4,9% inferior al de la misma liquidación del ejercicio anterior.

#### 3. Retribución total acreditada

En la presente liquidación 3, la retribución total fija acreditada a las empresas asciende a 766 millones de euros. Esta cifra incluye las retribuciones indicadas en la Orden ETU/1283/2017<sup>1</sup> y las aprobadas mediante resoluciones de la DGPEM en el año 2018. Por las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvase de GNL y puesta en frío de buques se acredita en esta liquidación una retribución variable de 7

<sup>1</sup> Excepto la retribución por operación y mantenimiento del AS Castor afectada por la Sentencia del TC nº 152/2017

millones de euros. Por tanto, se tiene una retribución total acreditada de 774 millones de euros, que es un 1,2% superior a la del año anterior.

#### 4. Déficit en el periodo de liquidación

Considerando la retribución acreditada y los ingresos netos liquidables, se obtiene en esta liquidación provisional un déficit en términos de caja de 112 millones de euros, frente al déficit de 68 millones de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, se tiene un índice de cobertura del 85,6% de la retribución acreditada.

#### 5. Energía suministrada

La demanda nacional de gas en 2018 facturada hasta el 31 de marzo, asciende a 69,3TWh incluida carga de cisternas desde plantas (2,9TWh). Esta cantidad es 10,0TWh inferior a la del mismo periodo de 2017, lo que supone un descenso del 12,6%. Este descenso está relacionado con el efecto señalado en el punto 1.

Adicionalmente, las exportaciones de gas natural por gasoducto han sido de 1,4TWh, con un aumento del 17,0% respecto a 2017, y el gas cargado desde las plantas de regasificación a buques ha sido de 2,2TWh. En total, la energía de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 72,9TWh.

#### 6. Número de consumidores

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de marzo de 2018 ha ascendido a 7,83 millones, con un aumento interanual de 117.935 consumidores (+1,5%), de los que 1,61 millones se suministran con tarifa de último recurso.

## 1 Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto analizar los resultados de la tercera liquidación del año 2018, realizar el balance de los ingresos del sistema frente a la retribución acreditada y determinar el desvío provisional en el periodo de liquidación.

En cuanto a su estructura, en primer lugar, se destaca la normativa aplicada en el cálculo de la liquidación. Posteriormente, tras indicar los sujetos que forman parte de la liquidación, se realiza un balance de los ingresos netos liquidables frente a la retribución total acreditada en la liquidación y se obtiene el déficit provisional. Asimismo, se hace una comparativa de la evolución de los déficits provisionales en los últimos años.

A continuación, se detalla la información de energía suministrada en el periodo de liquidación y de su facturación por peaje, se hace una comparativa anual y se señala la evolución del número de consumidores.

Finalmente, se indica el interés aplicado en la liquidación y las verificaciones realizadas por el área de liquidaciones de gas.

## **2 Normativa aplicada en la liquidación**

El proceso de liquidación se lleva a cabo considerando lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 8/2015, de 21 de mayo; en el Real Decreto 949/2001, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural; en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia; en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural; y en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, modificada por las órdenes ITC/3655/2005, ITC/3993/2006, ITC/3863/2007 e IET/389/2015.

En lo referente a las retribuciones incluidas en el sistema de liquidaciones, se ha aplicado lo contenido en la Orden ETU/1283/2017, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018. En el caso de las retribuciones de instalaciones de transporte con fecha de puesta en servicio posterior al 1 de enero de 2008, el reparto se realiza según se dispone en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero. Las actividades de regasificación, carga de cisternas, trasvases de planta a buque o entre buques y puesta en frío de buques, tienen asociadas sendas retribuciones variables con los costes unitarios que se indican en la Orden ETU/1283/2017.

Por último, están incluidas en el sistema de liquidaciones los pagos correspondientes a las anualidades de 2018 del déficit acumulado de 2014 y de los déficits de los ejercicios 2015 y 2016, reconocidas en la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, siguiendo la metodología establecida en su artículo 7 y en los artículos 4.5 y 5.5 de la Orden ETU/1977/2016.

Los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas considerados en el sistema de liquidaciones para el ejercicio 2018 son los establecidos en la Orden ETU/1283/2017. Los ingresos liquidables del sistema se obtienen de las tarifas, peajes y cánones declarados por las empresas, que deben ser aplicados según lo dispuesto en el Real Decreto 949/2001 así como lo dispuesto en la Orden ITC/2795/2007, de 28 de

septiembre, por la que se establece un peaje de transporte para determinados usuarios conectados a plantas de regasificación y en el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del sistema de gas natural.

En cuanto a tarifas, en el sistema de liquidaciones se consideran las publicadas en la Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural. Aunque el suministro únicamente se puede realizar en mercado liberalizado, ateniéndose al régimen transitorio de los gases manufacturados en territorios insulares, según se establece en el artículo 56 de la Ley 12/2007 que añade la Disposición transitoria vigésima de la Ley 34/1998, la empresa distribuidora Gasificadora Regional Canaria, S.A. declara tarifas integrales.

### **3 Sujetos de liquidación**

En la liquidación provisional 3/2018 están incluidos 42 sujetos de liquidación: 17 empresas transportistas, titulares de instalaciones de almacenamiento, regasificación o gasoductos de transporte, 19 empresas distribuidoras, la empresa SAGANE, S.A., en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Orden ETU/1283/2017, el Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS GTS), el Operador del mercado organizado de gas (MIBGAS S.A.), y los sujetos de liquidación que tienen únicamente derechos de cobro asociados a los déficits definitivos de ejercicios anteriores (Escal UGS S.L., Enagás S.A. e Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.). A continuación se detallan los transportistas y distribuidores incluidos en la liquidación:

SUJETOS DE LIQUIDACION TRANSPORTISTAS
Enagás Transporte, S.A.U. Enagás Transporte del Norte S.L. Bahia Bizkaia Gas, S.L. Regasificadora del Noroeste, S.A. Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. Gas Natural Transporte SDG, S.L. Gas Extremadura Transportista, S.L. Nedgia Castilla La Mancha, S.A. (T) Nedgia Andalucía, S.A. (T) Nedgia Cegas, S.A. (T) Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A Redexis Gas Murcia S.A. (T) Redexis Gas, S.A.(T) Redexis Infraestructuras, S.L Nedgia Catalunya, S.A. (T) Nedgia Navarra, S.A. (T) Nedgia Redes de Distribución de Gas, S.A (T)

**SUJETOS DE LIQUIDACION DISTRIBUIDORES**

DC Gas Extremadura, S.A.  
Tolosa Gasa S.A.  
Nedgia Andalucía, S.A.  
Nedgia Castilla La Mancha, S.A.  
Nedgia Castilla y León, S.A.  
Nedgia Cegas, S.A.  
Nedgia Galicia, S.A.  
Redexis Gas Murcia, S.A.  
Nedgia Navarra, S.A.  
Nedgia Rioja, S.A.  
Nortegas Energía Distribución, S.A.U.  
Nedgia Catalunya, S.A.  
Gasificadora Regional Canaria S.A.  
Madrileña Red de Gas, S.A.  
Nedgia Madrid, S.A.  
Redexis Gas, S.A.  
Nedgia Aragón, S.A.  
Nedgia Redes de Distribución de Gas, S.A.  
NED España Distribución Gas, S.A.U.

## **4 Balance provisional de ingresos netos liquidables frente a retribución acreditada**

### **4.1 Ingresos netos liquidables**

La suma de los ingresos declarados por el Gestor Técnico del Sistema, transportistas y distribuidores en el periodo de liquidación 3 de 2018 asciende a 731.518,29 miles de euros. Estos ingresos liquidables representan una disminución del 3,9% respecto a los ingresos de la liquidación 3 de 2018.

Los costes liquidables del sistema por la adquisición de gas de operación, las tasas e impuestos no deducibles, el suministro a tarifa, la adquisición del gas a tarifa, la cuota del GTS y la cuota tributaria de la CNMC son de 14.060,79 miles de euros.

Para el cálculo de los ingresos netos de liquidación, se han tenido en cuenta los pagos derivados de los artículos 66 y 61.2 de la Ley 18/2014. En esta liquidación el coste por pagos del déficit acumulado de 2014 por aplicación del artículo 66.1 de la Ley 18/2014, es de 19.869,47 miles de euros. En lo que se refiere al artículo 61.2 de la Ley 18/2014, el coste de pagos del déficit del ejercicio 2015 es de 1.365,84 miles de euros y el coste por pagos del déficit del ejercicio 2016, según dispone el artículo 7 de la Orden ETU/1283/2017, es de 4.611,98 miles de euros. Por último, los pagos por aplicación del artículo 66.b de la Ley 18/2014 y de la



Disposición adicional segunda de la Orden ETU/1283/2017, por el Laudo de París en relación con el contrato de Argelia, asciende a 8.372,94 miles de euros.

Por ejecución de sentencias de la Audiencia Nacional, relativas a los peajes de transporte facturados a la CTCC de BBE por BBG, se incluye como menor ingreso la cantidad de 20.870,00 miles de euros.

En resumen, se tienen unos ingresos netos liquidables de 662.367,27 miles de euros. Se muestra en el cuadro 1 a continuación, un resumen de los ingresos y costes liquidables del sistema de gas para el periodo de liquidación y la comparación con los obtenidos en la liquidación 3 del año anterior.

<b>Cuadro 1</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de los ingresos netos liquidables</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>+ Facturación Bruta de Gas Natural Suministrado a Tarifa</b>	<b>377,71</b>	<b>334,96</b>
<b>+ Facturación Peajes de Transportistas y Distribuidores</b>	<b>711.929,06</b>	<b>742.582,36</b>
Peaje de Regasificación	27.871,34	33.820,65
Peaje de Transporte y Distribución (reserva de capacidad)	30.426,45	33.567,20
Peaje de Transporte y Distribución (conducción)	626.871,14	654.999,86
Peaje de Materia Prima	2.370,15	3.237,16
Canon de Almacenamiento de GNL	15.534,59	11.088,68
Peaje de Trasvase de GNL a buques	3.899,65	0,00
Peaje de Descarga de Buques	1.957,21	2.961,22
Peaje de Carga de Cisternas	2.978,34	2.813,82
Ingresos por desbalance de GNL en Planta	20,19	93,76
<b>+ Ingresos por venta de condensados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ingresos liquidables declarados por el GTS</b>	<b>19.211,52</b>	<b>18.468,34</b>
Canon de Almacenamiento Subterráneo	19.211,30	18.158,01
Ingresos por desbalances en Plantas, AOC y EO	0,22	310,32
Ingresos liquidables por subastas	0,00	0,00
<b>+ Ingresos liquidables por Gas Talón</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>+ Ejecución de fianzas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Ingresos Liquidables Declarados</b>	<b>731.518,29</b>	<b>761.385,66</b>
- Retribución Actividad Suministro a Tarifa	24,89	23,50
- Coste de adquisición del gas	192,32	158,34
- Cuota GTS	5.753,53	5.923,62
- Cuota tributaria de la CNMC	996,62	1.065,67
- Coste Liquidable Gas Operación	0,00	0,00
- Coste de Adquisición por Gas Operación	6.892,06	7.935,86
- Coste Liquidable por venta de condensados	0,00	0,00
- Tasas e impuestos no deducibles	201,38	133,22
<b>Costes Liquidables</b>	<b>14.060,79</b>	<b>15.240,21</b>
<b>Ingresos netos declarados por las empresas</b>	<b>717.457,50</b>	<b>746.145,45</b>
<b>- Pagos Ley 18/2014</b>	<b>34.220,23</b>	<b>29.796,16</b>
Déficit 2014	19.869,47	19.894,24
Déficit 2015	1.365,84	1.417,35
Déficit 2016	4.611,98	-
Desvío contrato de Argelia (artículo 66.b)	8.372,94	8.484,57
<b>- Pago RD-Ley 13/2014</b>	<b>0,00</b>	<b>20.166,18</b>
<b>- Declaración menor ingreso por ejecución Sentencias AN</b>	<b>20.870,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Pagos del sistema</b>	<b>55.090,23</b>	<b>49.962,35</b>
<b>= Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>662.367,27</b>	<b>696.183,10</b>

Fuente: CNMC

Con respecto al periodo de liquidación equivalente del año anterior, en la presente liquidación ha habido una disminución de ingresos netos del 4,9% considerando que en la liquidación provisional 3/2017 los ingresos netos liquidables fueron de 696.183,10 miles de euros.

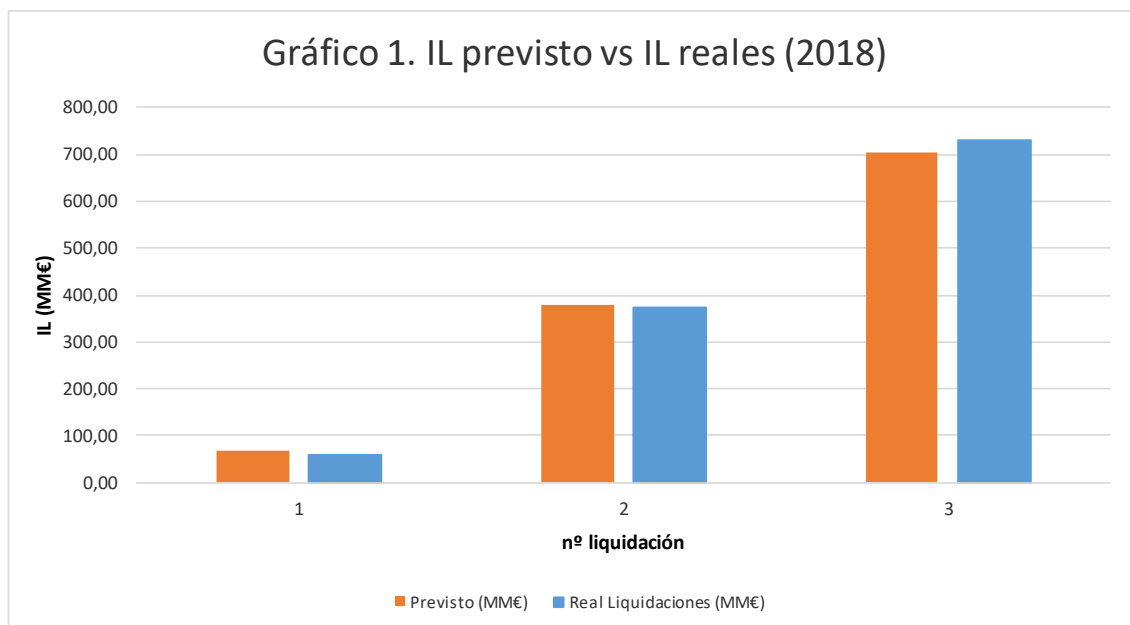


Es necesario tener en cuenta que en la liquidación 6/2017 se produjo una modificación en la operativa de facturación del término de conducción de un grupo de sociedades, realizando la facturación en el mes posterior a las lecturas en lugar de en el mismo mes de lectura, por lo que se produce un desfase de un mes en los datos respecto al año anterior.

➤ *Comparación de ingresos frente a los ingresos previstos.*

Realizando una proyección a lo largo del ejercicio a partir de los ingresos previstos en la Orden ETU/1283/2017 (Memoria que acompaña a la Orden) se tiene que los ingresos previstos para la liquidación 3 son de 704,76 millones de euros. Para esta proyección se ha utilizado el histórico de los ingresos del sistema de liquidación desde el año 2008 hasta el 2017.

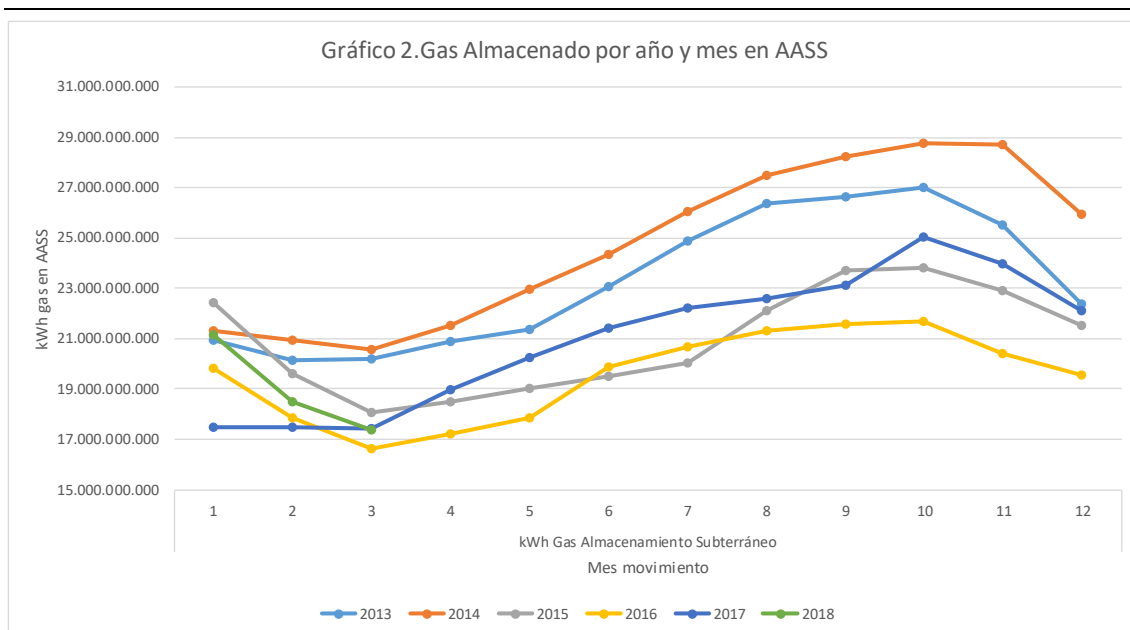
Como resultado del análisis comparativo, el total de los ingresos liquidables declarados en esta liquidación 3, 731,52 millones de euros, es un 3,8% superior al previsto. En la misma liquidación del ejercicio anterior los ingresos fueron un 5,1% superiores a los previstos.



➤ *Ingresos por canon de almacenamiento subterráneo*

A continuación, se muestra la evolución anual del gas almacenado en el sistema gasista a lo largo de los ejercicios de 2013 a 2018.

Se observa un aumento del gas almacenado a inicios de año respecto al año anterior y una disminución acusada del gas almacenado en los dos últimos meses.



➤ *Ingresos por Contratación a corto plazo.*

Se muestran a continuación los ingresos por peajes de contratos a corto plazo en plantas de regasificación, en puntos de entrada, en puntos de salida del sistema gasista y en almacenamientos subterráneos, en comparación con la misma liquidación del año anterior:

**Cuadro 2 (datos en miles de euros)**      **Facturación. Contratación a corto plazo - mes 3**

Peaje	2018	2017
Regasificación	3.591,89	5.276,45
Carga de cisternas	273,11	148,02
Reserva de capacidad	4.283,38	5.310,11
Término de conducción	4.321,87	7.120,49
Almacenamiento subterráneo	208,07	-
<b>Total</b>	<b>12.470,25</b>	<b>17.855,07</b>

Fuente: CNMC

Los ingresos por peajes de contratos a corto plazo acumulados en la liquidación 3, son los que se indican en el siguiente cuadro. Estos ingresos representan en la presente liquidación el 4,3% del total frente al 6,8% de la liquidación 3 del año anterior.

<b>Cuadro 3</b> (datos en miles de euros)		<b>Facturación. Contratación a corto plazo</b>	
<b>Peaje</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>	
Regasificación	9.799,60	15.540,98	
Carga de cisternas	565,34	239,34	
Reserva de capacidad	9.854,95	14.801,35	
Término de conducción	11.599,77	21.452,91	
Almacenamiento subterráneo	490,86	-	
<b>Total</b>	<b>32.310,52</b>	<b>52.034,59</b>	

Fuente: CNMC

## 4.2 Retribución provisional acreditada

Las retribuciones fijas anuales para el ejercicio 2018 que se han considerado en el sistema de liquidaciones son las fijadas en la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el año 2018, exceptuando las afectadas por la Sentencia del TC nº 152/2017.

En esta Orden se determinan las retribuciones anuales que se incluyen en el sistema de liquidaciones a lo largo del año, a cuenta de la definitiva, en las distintas liquidaciones provisionales. Para este adelanto de la retribución acreditada se consideran los métodos:

- (a) Proporcional al número de días del periodo de liquidación, establecido en la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural.
- (b) Aplicando los coeficientes de reparto que se establecen en el Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por la que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Adicionalmente, se incluyen en el proceso de liquidaciones las retribuciones que se han aprobado a lo largo del año mediante Resoluciones de la Dirección General de Política Energética y Minas y las retribuciones específicas aprobadas por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

En aplicación de la Ley 18/2014 y de la Orden ETU/1283/2017, los costes de operación y mantenimiento variables de las plantas de regasificación están afectados por los coeficientes de extensión de vida útil por instalación y actividad, definidos en la orden ETU/1977/2016. Los coeficientes mencionados se

utilizarán de manera provisional durante el ejercicio 2018 hasta la publicación de los valores definitivos.

En el cuadro 4 se muestra el desglose de estas retribuciones para el periodo de liquidación por actividades de transporte, regasificación, distribución, almacenamiento subterráneo y operador del mercado.

<b>Cuadro 4</b> (datos en miles de euros)	<b>Desglose de la retribución acreditada en el periodo de liquidación</b>	
	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>+ Retribución fija reconocida en la Orden ETU/1977/2016</b>	<b>745.230,66</b>	<b>744.862,66</b>
<i>Transporte</i>	298.383,03	300.046,09
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	107.299,01	107.186,94
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	191.084,02	192.859,15
<i>Distribución</i>	334.056,83	330.655,13
<i>Regasificación</i>	97.957,27	98.436,90
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	14.833,52	15.724,53
<b>+ Retribución acreditada a lo largo del año de liquidación</b>	<b>9.033,36</b>	<b>12.312,72</b>
<i>Transporte</i>	0,20	0,00
<i>Transporte reconocido según método de Orden ECO/2692/2002</i>	0,00	0,00
<i>Transporte reconocido según método de RD 326/2008</i>	0,20	0,00
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	8.066,59	11.346,14
<i>Retribución del Operador del Mercado</i>	966,58	966,58
<b>+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)</b>	<b>12.168,20</b>	<b>0,00</b>
Retribución específica de distribución	0,00	0,00
Retribución fija acreditada adicional a abonar en pago único (años anteriores)	0,00	0,00
<i>Transporte</i>	0,00	0,00
<i>Distribución</i>	0,00	0,00
<i>Regasificación</i>	0,00	0,00
<i>Almacenamientos Subterráneos</i>	0,00	0,00
DA1º de la Orden ETU/1283/2017. Sentencia 24 de octubre de 2016.	12.168,20	0,00
<b>Retribución fija acreditada</b>	<b>766.432,22</b>	<b>757.175,38</b>
<b>+ Retribución saldo desvío definitivo años anteriores</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Retribución total fija acreditada (incluidos desvíos)</b>	<b>766.432,22</b>	<b>757.175,38</b>
<b>+ Retribución variable acreditada</b>	<b>7.448,59</b>	<b>7.193,96</b>
<i>Regasificación</i>	6.280,72	6.581,41
<i>Carga de cisternas</i>	679,87	612,55
<i>Puesta en frío buques</i>	70,00	0,00
<i>Trasvase de buques &gt; 9.000 m3</i>	418,00	0,00
<b>= Retribución Total Acreditada</b>	<b>773.880,81</b>	<b>764.369,34</b>

Fuente: CNMC

Asimismo, se muestra en el cuadro 4 la retribución variable acreditada provisional, que asciende a 7.448,59 miles de euros, calculada a partir de la energía declarada por las empresas al sistema de liquidaciones y considerando los costes unitarios de operación y mantenimiento establecidos en la Orden ETU/1283/2017 por las actividades de regasificación, carga en cisternas, trasvases de plantas a buques y puesta en frío de buques.

En total, se tiene para esta liquidación 3/2018 una retribución acreditada de 773.880,81 miles de euros que es un 1,2% superior a la del ejercicio anterior.

### 4.3 Desvío provisional entre ingresos y retribución

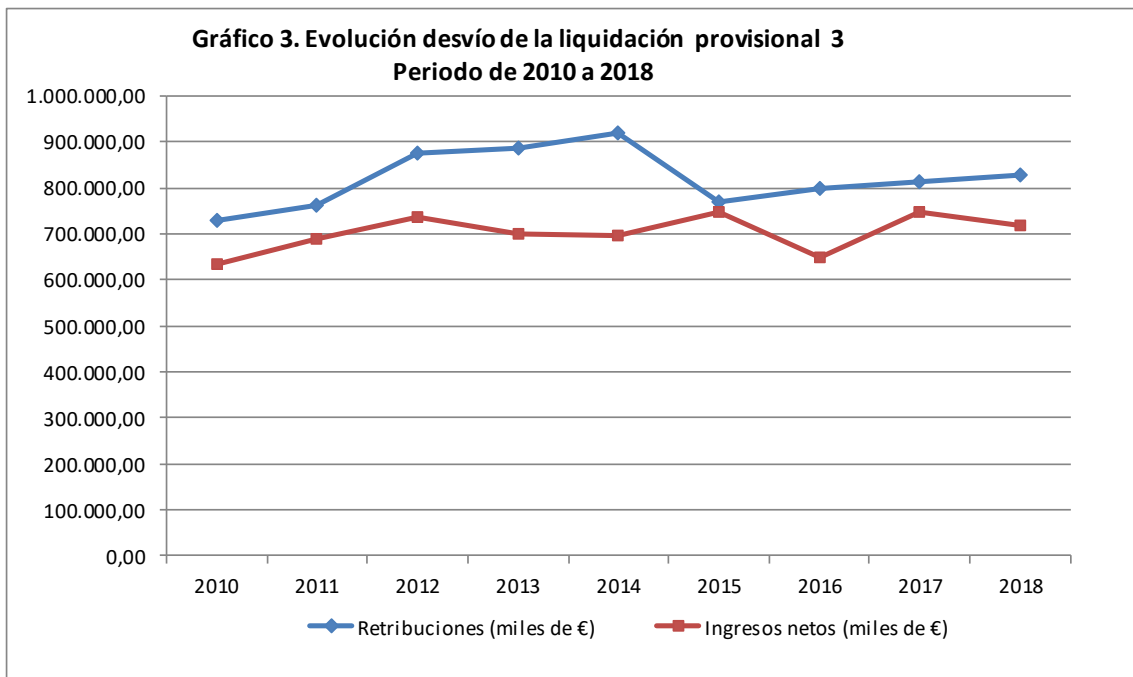
En el periodo de liquidación 3/2018, considerando que los ingresos netos liquidables son de 662.367,27 miles de euros y que la retribución provisional acreditada es de 773.880,81 miles de euros, se tiene un déficit provisional de

111.513,54 miles de euros que representa el 14,4% de la retribución acreditada. El cálculo de este déficit, en la medida en que no está basado en información definitiva del ejercicio, se realiza únicamente como indicativo de la evolución económica del sistema gasista. A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos y costes:

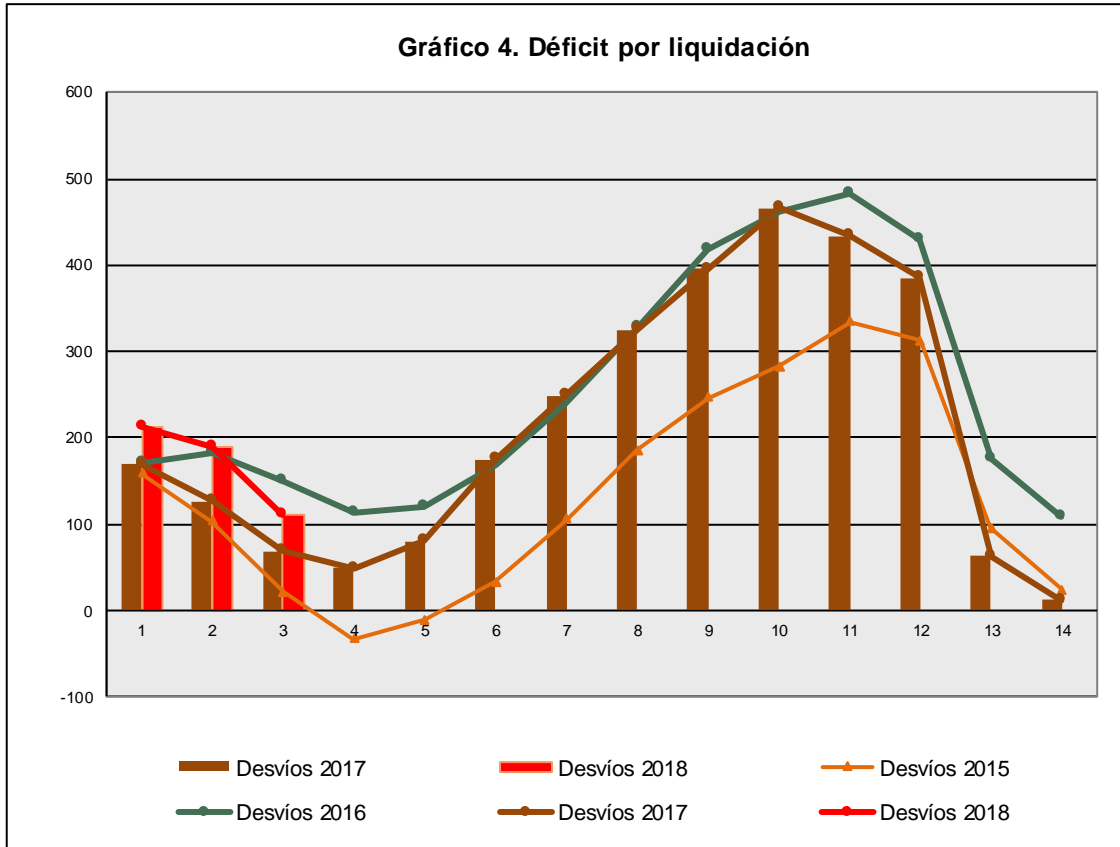
<b>Cuadro 5</b> (miles de euros)	<b>Desvíos entre los ingresos netos y la retribución acreditada</b>
<b>Ingresos Netos Declarados</b>	<b>717.457,50</b>
+ Facturación peajes y tarifas de transportistas y distribuidores	712.306,77
+ Ingresos por venta de condensados	0,00
+ Ingresos liquidables declarados por el GTS	19.211,52
+ Ingresos liquidables por gas talón y ejecución fianzas	0,00
- Costes Liquidables	14.060,79
<b>Pagos del Sistema</b>	<b>55.090,23</b>
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2014	19.869,47
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2015	1.365,84
- Pago Ley 18/2014. Déficit 2016	4.611,98
- Pago Ley 18/2014. Artículo 66.b (Laudo con Argelia)	8.372,94
- Pago RD-Ley 13/2014. Artículo 5 (extinción concesión AS Castor)	0,00
- Declaración menor ingreso por ejecución Sentencia AN (BBG/BBE)	20.870,00
<b>Ingresos Netos Liquidables</b>	<b>662.367,27</b>
+ Retribución fija reconocida a reparto	754.264,02
+ Retribución acreditada no sometida a reparto (pago único)	12.168,20
+ Retribución variable acreditada	7.448,59
<b>Retribución Total Acreditada</b>	<b>773.880,81</b>
<b>Desajuste costes frente ingresos</b>	<b>111.513,54</b>
<b>% sobre la retribución total</b>	<b>14,4</b>

Fuente: CNMC

En el gráfico 3 se muestra la evolución de los ingresos netos declarados frente al total de costes soportados por el sistema gasista en los últimos años para esta liquidación, es decir, una comparación del desvío provisional obtenido en la liquidación 3 desde el año 2010 hasta el actual. Se observa un descenso de los ingresos netos declarados en esta liquidación del 2,5% respecto a la media de los ocho años anteriores.



En el gráfico 4 se muestra la evolución de los desvíos provisionales (en MM€) a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2015 hasta 2018.



## 5 Distribución de la facturación declarada por grupos de tarifas y peajes

En el periodo de liquidación provisional 3/2018 se han facturado un total de 69.327,2GWh de consumos del año 2018 desde el sistema de transporte-distribución, incluido carga de cisternas desde plantas de regasificación (2.905,7GWh). Considerando el tránsito internacional, 1.356,8GWh, y la energía trasvasada de planta a buque, 2.177,1GWh, la energía total de salida del sistema gasista en el periodo de liquidación ha ascendido a 72.861,0GWh.

A continuación, se muestran los cuadros 6 y 7 en los que se detallan, respectivamente, la información de la energía (GWh) suministrada en 2018 por peaje/tarifa y la facturación por término de conducción de esta energía suministrada correspondiente a cada peaje, comparada con la información de la liquidación anterior. En estos cuadros no se incluye la información asociada al suministro de la CTCC de BBE al no llevarse a cabo la declaración al Sistema SIFCO de dicha información en el ejercicio 2018.

Cuadro 6	Suministros de gas por Grupos de Peajes y Tarifas							
	Liquidación Provisional 2/2018			Liquidación Provisional 3/2018			Variación (Liq Prov 3/Liq Prov 2)	
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	
<b>Grupo 1 (Peajes)</b>		<b>10.914,1</b>	<b>0,0</b>	<b>10.914,1</b>	<b>20.721,4</b>	<b>0,0</b>	<b>20.721,4</b>	<b>9.807,3</b>
101		162,3	0,0	162,3	341,2	0,0	341,2	178,8
102		1.606,2	0,0	1.606,2	2.887,7	0,0	2.887,7	1.281,5
103		9.145,5	0,0	9.145,5	17.492,5	0,0	17.492,5	8.347,0
<b>Grupo 2 (Peajes)</b>		<b>11.187,0</b>	<b>0,0</b>	<b>11.187,0</b>	<b>21.752,8</b>	<b>0,0</b>	<b>21.752,8</b>	<b>10.565,8</b>
201		25,5	0,0	25,5	54,3	0,0	54,3	28,8
202		312,6	0,0	312,6	658,5	0,0	658,5	345,9
203		1.266,3	0,0	1.266,3	2.538,0	0,0	2.538,0	1.271,6
204		1.769,7	0,0	1.769,7	3.539,6	0,0	3.539,6	1.770,0
205		4.508,9	0,0	4.508,9	8.777,5	0,0	8.777,5	4.268,6
206		3.304,1	0,0	3.304,1	6.184,9	0,0	6.184,9	2.880,8
<b>Grupo 3</b>		<b>11.872,7</b>	<b>4,7</b>	<b>11.877,4</b>	<b>22.918,1</b>	<b>9,8</b>	<b>22.927,9</b>	<b>11.050,4</b>
301		1.839,1	0,0	1.839,1	3.729,3	0,0	3.729,3	1.890,2
302		4.859,6	0,0	4.859,6	9.731,5	0,0	9.731,5	4.871,9
303		231,1	0,1	231,2	460,5	0,1	460,6	229,5
304		4.401,5	4,6	4.406,1	7.925,3	9,6	7.935,0	3.528,9
305		541,5	0,0	541,5	1.071,4	0,0	1.071,4	530,0
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>		<b>559,3</b>	<b>0,0</b>	<b>559,3</b>	<b>1.019,4</b>	<b>0,0</b>	<b>1.019,4</b>	<b>460,0</b>
450		548,4	0,0	548,4	995,9	0,0	995,9	447,5
<b>Total GN (Nacional)</b>		<b>34.533,2</b>	<b>4,7</b>	<b>34.537,9</b>	<b>66.411,6</b>	<b>9,8</b>	<b>66.421,4</b>	<b>31.883,5</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>		<b>2.004,6</b>	<b>0,0</b>	<b>2.004,6</b>	<b>2.905,7</b>	<b>0,0</b>	<b>2.905,7</b>	<b>901,1</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>		<b>36.537,8</b>	<b>4,7</b>	<b>36.542,5</b>	<b>69.317,3</b>	<b>9,8</b>	<b>69.327,2</b>	<b>32.784,6</b>
<b>Exportaciones (*)</b>		<b>602,9</b>	<b>0,0</b>	<b>602,9</b>	<b>1.356,8</b>	<b>0,0</b>	<b>1.356,8</b>	<b>753,9</b>
103		602,9	0,0	602,9	1.356,8	0,0	1.356,8	753,9
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp</b>		<b>37.140,7</b>	<b>4,7</b>	<b>37.145,4</b>	<b>70.674,2</b>	<b>9,8</b>	<b>70.684,0</b>	<b>33.538,6</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>		<b>1.079,2</b>	<b>0,0</b>	<b>1.079,2</b>	<b>2.177,1</b>	<b>0,0</b>	<b>2.177,1</b>	<b>1.097,8</b>
801		0,0	0,0	0,0	22,4	0,0	22,4	22,4
802		1.079,2	0,0	1.079,2	2.154,6	0,0	2.154,6	1.075,4
<b>Total salidas de GN+GNL</b>		<b>38.219,9</b>	<b>4,7</b>	<b>38.224,6</b>	<b>72.851,2</b>	<b>9,8</b>	<b>72.861,0</b>	<b>34.636,4</b>

Fuente: CNMC

(\*) Se incluye únicamente la energía exportada con contratos ATR



Codigo Peaje	Facturaciones de gas por Grupos de Peajes - Término de conducción						
	Liquidación Provisional 2/2018			Liquidación Provisional 3/2018			Variación (Liq Prov 3/Liq Prov 2)
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)
<b>Grupo 1</b>	<b>18.385,92</b>	<b>6.857,69</b>	<b>25.243,62</b>	<b>35.454,96</b>	<b>13.014,13</b>	<b>48.469,08</b>	<b>23.225,47</b>
101	475,87	137,51	613,38	1.037,65	288,87	1.326,52	713,13
102	3.132,04	1.095,67	4.227,71	6.040,24	1.967,34	8.007,58	3.779,87
103	14.778,01	5.624,51	20.402,52	28.377,07	10.757,92	39.134,98	18.732,46
<b>Grupo 2</b>	<b>21.528,18</b>	<b>11.344,38</b>	<b>32.872,56</b>	<b>43.359,74</b>	<b>22.156,95</b>	<b>65.516,69</b>	<b>32.644,13</b>
201	527,97	49,29	577,26	1.056,64	104,97	1.161,61	584,35
202	995,20	482,36	1.477,56	2.131,87	1.016,13	3.148,00	1.670,44
203	3.658,59	1.581,63	5.240,23	7.543,62	3.170,11	10.713,73	5.473,50
204	3.899,52	1.983,81	5.883,33	7.915,22	3.967,93	11.883,15	5.999,82
205	7.569,48	4.432,24	12.001,71	14.895,70	8.628,31	23.524,01	11.522,29
206	4.877,41	2.815,06	7.692,47	9.816,70	5.269,50	15.086,20	7.393,73
<b>Grupo 3</b>	<b>34.231,28</b>	<b>223.826,91</b>	<b>258.058,19</b>	<b>68.677,77</b>	<b>437.583,76</b>	<b>506.261,53</b>	<b>248.203,34</b>
301	10.532,74	53.570,76	64.103,50	21.687,11	108.453,70	130.140,81	66.037,31
302	15.663,99	108.340,26	124.004,25	31.854,86	216.787,67	248.642,54	124.638,29
303	1.250,58	3.709,22	4.959,81	2.586,25	7.389,84	9.976,09	5.016,28
304	5.189,08	57.141,76	62.330,84	9.238,67	102.839,52	112.078,19	49.747,35
305	1.594,88	1.064,91	2.659,79	3.310,88	2.113,03	5.423,91	2.764,11
<b>Grupo 4</b>	<b>841,56</b>	<b>395,92</b>	<b>1.237,48</b>	<b>1.694,11</b>	<b>721,48</b>	<b>2.415,58</b>	<b>1.178,11</b>
406	14,65	7,50	22,15	29,31	16,13	45,44	23,28
450	826,91	388,42	1.215,33	1.664,80	705,34	2.370,15	1.154,82
<b>exportaciones</b>	<b>2.649,44</b>	<b>0,00</b>	<b>2.649,44</b>	<b>5.906,52</b>	<b>0,00</b>	<b>5.906,52</b>	<b>3.257,08</b>
103	2.649,44	0,00	2.649,44	5.906,52	0,00	5.906,52	3.257,08
<b>Total</b>	<b>77.636,39</b>	<b>242.424,90</b>	<b>320.061,29</b>	<b>155.093,10</b>	<b>473.476,31</b>	<b>628.569,41</b>	<b>308.508,12</b>

Fuente: CNMC

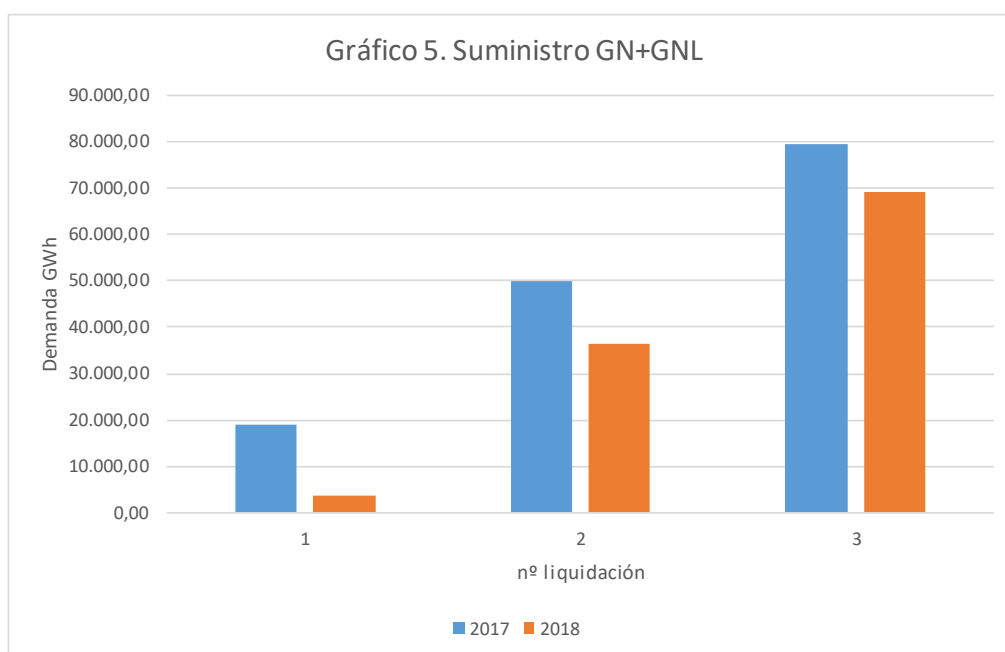
Según se observa en este cuadro, la facturación por término de conducción del año 2018 asciende a 628.569,41 miles de euros. Teniendo en cuenta que las refacturaciones de años anteriores son de 671,88 miles de euros, se obtiene una facturación a considerar en la liquidación de 629.241,29 miles de euros por término de conducción (incluyendo peaje temporal para antiguos usuarios de tarifa para materia prima), según se indica en el cuadro 1.

A continuación, se muestra en el cuadro 8 y en el gráfico 5 una comparativa anual de la energía suministrada y facturada por peaje/tarifa. En la liquidación provisional 3/2018 se han facturado 7.643,6GWh menos que en la liquidación provisional 3/2017, lo que supone un descenso del 9,5%. Sin tener en cuenta las exportaciones ni los trasvases de planta a buque, el descenso ha sido de 9.820,7GWh, el 12,2%.

Como se ha comentado con anterioridad, en la liquidación 6/2017 se produjo una modificación en la operativa de facturación del término de conducción de un grupo de sociedades, por lo que se produce un desfase de un mes en los datos relativos en esta comparación anual.

Cuadro 8	Total suministros de Gas por Grupos de Peajes y Tarifas Integrales								
	Liquidación Provisional 3/2017			Liquidación Provisional 3/2018			Diferencia 2018 - 2017		
	Codigo Peaje/Tarifa (en GWh)	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Peajes	Tarifas	Gas Total Mercados	Gas Total Mercados	%
<b>Grupo 1 (Peajes) / A (Tarifas)</b>		<b>22.440,0</b>	<b>0,0</b>	<b>22.440,0</b>	<b>20.721,4</b>	<b>0,0</b>	<b>20.721,4</b>	<b>-1.718,6</b>	<b>-7,7</b>
101		463,1		463,1	341,2		341,2	-121,9	-26,3
102		4.029,8		4.029,8	2.887,7		2.887,7	-1.142,1	-28,3
103		17.947,1		17.947,1	17.492,5		17.492,5	-454,5	-2,5
<b>Grupo 2 (Peajes) / B (Tarifas)</b>		<b>29.701,9</b>	<b>0,0</b>	<b>29.701,9</b>	<b>21.752,8</b>	<b>0,0</b>	<b>21.752,8</b>	<b>-7.949,1</b>	<b>-26,8</b>
201		53,4		53,4	54,3		54,3	0,9	1,7
202		865,6		865,6	658,5		658,5	-207,1	-23,9
203		3.478,1		3.478,1	2.538,0		2.538,0	-940,2	-27,0
204		4.885,1		4.885,1	3.539,6		3.539,6	-1.345,4	-27,5
205		11.761,4		11.761,4	8.777,5		8.777,5	-2.983,9	-25,4
206		8.658,4		8.658,4	6.184,9		6.184,9	-2.473,5	-28,6
<b>Grupo 3</b>		<b>22.760,8</b>	<b>9,3</b>	<b>22.770,1</b>	<b>22.918,1</b>	<b>9,8</b>	<b>22.927,9</b>	<b>157,8</b>	<b>0,7</b>
301		3.489,5		3.489,5	3.729,3		3.729,3	239,8	6,9
302		9.401,7	0,0	9.401,7	9.731,5	0,0	9.731,5	329,8	3,5
303		456,6	0,1	456,8	460,5	0,1	460,6	3,8	0,8
304		7.998,4	9,1	8.007,5	7.925,3	9,6	7.935,0	-72,5	-0,9
305		1.414,5		1.414,5	1.071,4		1.071,4	-343,1	-24,3
<b>Grupo 4 (Peajes)</b>		<b>1.508,9</b>	<b>0,0</b>	<b>1.508,9</b>	<b>1.019,4</b>	<b>0,0</b>	<b>1.019,4</b>	<b>-489,5</b>	<b>-32,4</b>
406		29,9		29,9	23,4		23,4	-6,5	-21,6
450		1.479,0		1.479,0	995,9		995,9	-483,0	-32,7
<b>Total GN (Nacional)</b>		<b>76.411,6</b>	<b>9,3</b>	<b>76.420,9</b>	<b>66.411,6</b>	<b>9,8</b>	<b>66.421,4</b>	<b>-9.999,4</b>	<b>-13,1</b>
<b>GNL cisternas (peajes)</b>		<b>2.924,6</b>		<b>2.924,6</b>	<b>2.905,7</b>		<b>2.905,7</b>	<b>-18,9</b>	<b>-0,6</b>
<b>Total GN+GNL (Nacional)</b>		<b>79.336,2</b>	<b>9,3</b>	<b>79.345,5</b>	<b>69.317,3</b>	<b>9,8</b>	<b>69.327,2</b>	<b>-10.018,3</b>	<b>-12,6</b>
<b>Exportaciones</b>		<b>1.159,2</b>	<b>0,0</b>	<b>1.159,2</b>	<b>1.356,8</b>	<b>0,0</b>	<b>1.356,8</b>	<b>197,6</b>	<b>17,0</b>
103		1.159,2	0,0	1.159,2	1.356,8	0,0	1.356,8	197,6	17,0
<b>Total GN+GNL(Nac.)+Exp.</b>		<b>80.495,4</b>	<b>9,3</b>	<b>80.504,7</b>	<b>70.674,2</b>	<b>9,8</b>	<b>70.684,0</b>	<b>-9.820,7</b>	<b>-12,2</b>
<b>Trasvases Planta-Buque</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>2.177,1</b>	<b>0,0</b>	<b>2.177,1</b>	<b>2.177,1</b>	<b>-</b>
801		0,0	0,0	0,0	22,4	0,0	22,4	22,4	-
802		0,0	0,0	0,0	2.154,6	0,0	2.154,6	2.154,6	-
<b>Total GN+GNL</b>		<b>80.495,4</b>	<b>9,3</b>	<b>80.504,7</b>	<b>72.851,2</b>	<b>9,8</b>	<b>72.861,0</b>	<b>-7.643,6</b>	<b>-9,5</b>

Fuente: CNMC



En términos de facturación y considerando únicamente lo facturado por término de conducción del peaje de transporte-distribución (incluido peaje temporal para

antiguos usuarios de la tarifa para materia prima), se tiene que ha habido una disminución interanual de 24.927,26 miles de euros, especialmente acentuada en los grupos 1 y 2 por el desfase en la facturación anteriormente mencionado.

Codigo Peaje	Total Facturaciones de Gas por Grupos de Peajes (miles de euros). Término de conducción							
	Liquidación Provisional 3/2017			Liquidación Provisional 3/2018			Diferencia 2017 - 2018	
	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Término Fijo (m€)	Facturación Término Variable (m€)	Facturación Total (m€)	Facturación Total (m€)	%
<b>Grupo 1</b>	<b>41.967,34</b>	<b>14.178,84</b>	<b>56.146,18</b>	<b>35.454,96</b>	<b>13.014,13</b>	<b>48.469,08</b>	<b>-7.677,09</b>	<b>-13,7</b>
101	2.029,69	392,25	2.421,94	1.037,65	288,87	1.326,52	-1.095,42	-45,2
102	6.650,12	2.748,32	9.398,44	6.040,24	1.967,34	8.007,58	-1.390,85	-14,8
103	33.287,53	11.038,27	44.325,80	28.377,07	10.757,92	39.134,98	-5.190,82	-11,7
<b>Grupo 2</b>	<b>58.519,36</b>	<b>30.721,96</b>	<b>89.241,32</b>	<b>43.359,74</b>	<b>22.156,95</b>	<b>65.516,69</b>	<b>-23.724,63</b>	<b>-26,6</b>
201	1.258,92	103,25	1.362,16	1.056,64	104,97	1.161,61	-200,55	-14,7
202	3.201,65	1.335,67	4.537,32	2.131,87	1.016,13	3.148,00	-1.389,32	-30,6
203	10.029,18	4.344,41	14.373,58	7.543,62	3.170,11	10.713,73	-3.659,86	-25,5
204	10.487,31	5.476,15	15.963,45	7.915,22	3.967,93	11.883,15	-4.080,31	-25,6
205	19.815,46	11.561,43	31.376,89	14.895,70	8.628,31	23.524,01	-7.852,88	-25,0
206	13.726,85	7.901,06	21.627,91	9.816,70	5.269,50	15.086,20	-6.541,71	-30,2
<b>Grupo 3</b>	<b>73.951,28</b>	<b>425.297,95</b>	<b>499.249,23</b>	<b>68.677,77</b>	<b>437.583,76</b>	<b>506.261,53</b>	<b>7.012,30</b>	<b>1,4</b>
301	22.308,38	101.612,51	123.920,89	21.687,11	108.453,70	130.140,81	6.219,92	5,0
302	35.171,45	209.726,73	244.898,18	31.854,86	216.787,67	248.642,54	3.744,36	1,5
303	2.677,40	7.336,88	10.014,29	2.586,25	7.389,84	9.976,09	-38,20	-0,4
304	9.487,36	103.802,13	113.289,50	9.238,67	102.839,52	112.078,19	-1.211,31	-1,1
305	4.306,68	2.819,70	7.126,38	3.310,88	2.113,03	5.423,91	-1.702,47	-23,9
<b>Grupo 4</b>	<b>2.280,20</b>	<b>1.017,43</b>	<b>3.297,64</b>	<b>1.694,11</b>	<b>721,48</b>	<b>2.415,58</b>	<b>-882,05</b>	<b>-26,7</b>
406	39,89	20,58	60,48	29,31	16,13	45,44	-15,04	-24,9
450	2.240,31	996,85	3.237,16	1.664,80	705,34	2.370,15	-867,02	-26,8
<b>Exportaci</b>	<b>5.562,30</b>	<b>0,00</b>	<b>5.562,30</b>	<b>5.906,52</b>	<b>0,00</b>	<b>5.906,52</b>	<b>344,22</b>	<b>6,2</b>
103	5.562,30	0,00	5.562,30	5.906,52	0,00	5.906,52	344,22	6,2
<b>Total</b>	<b>182.280,48</b>	<b>471.216,18</b>	<b>653.496,67</b>	<b>155.093,10</b>	<b>473.476,31</b>	<b>628.569,41</b>	<b>-24.927,26</b>	<b>-3,81</b>

Fuente: CNMC

## 6 Consumidores declarados conectados a redes de distribución

En el cuadro siguiente se presenta el número de consumidores declarados conectados a redes de distribución, comunicados al sistema de liquidaciones para cada mes del año de liquidación en curso, comparados con los declarados para el mes anterior. Se diferencia entre mercado a tarifa integral y liberalizado.

Cuadro 10	Nº total consumidores para todos los grupos de tarifas y peajes. Comparación mensual					
	Nº consumidores a tarifa	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores a peaje	Diferencia con el mes anterior	Nº consumidores total declarado	Diferencia con el mes anterior
ene-18	59	0	7.825.458	15.583	7.825.517	15.583
feb-18	60	1	7.828.517	3.059	7.828.577	3.060
mar-18	60	0	7.832.203	3.686	7.832.263	3.686

Fuente: CNMC

El total de consumidores conectados a redes de distribución asciende a 7.832.263. De los consumidores suministrados en mercado a ATR (peaje), 6.226.558 (79,5%) tienen suministro a precio libre y el resto suministro a tarifa de último recurso. A continuación, se muestra el desglose por escalones de peaje/tarifa.

<b>Cuadro 11</b>				
<b>Consumidores por peaje/tarifa de suministro</b>				
<b>Peaje/Tarifa</b>	<b>Suministro precio libre</b>	<b>Suministro TUR</b>	<b>Suministro Tarifa Integral</b>	<b>Total Consumidores</b>
1.1	17			17
1.2	23			23
1.3	19			19
2.1	674			674
2.2	1.371			1.371
2.3	1.047	1		1.048
2.4	419			419
2.5	247			247
2.6	33			33
3.1/TUR.1/T.1	3.672.091	1.079.890		4.751.981
3.2/TUR.2/T.2	2.476.882	524.007	3	3.000.892
3.3/T.3	24.048	1.139	10	25.197
3.4/T.4	49.396	608	47	50.051
3.5	287			287
4.6	1			1
450	3			3
<b>Total</b>	<b>6.226.558</b>	<b>1.605.645</b>	<b>60</b>	<b>7.832.263</b>

Fuente: CNMC

## 7 Interés aplicado en la liquidación 3/2018

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, de 29 de diciembre, por la que se establece la retribución de determinadas actividades reguladas del sector gasista, modifica la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos y se establece el sistema de información que deben presentar las empresas, e introduce una modificación a la fórmula de cálculo del importe a liquidar de las empresas.

Para el periodo de liquidación, esta modificación consiste en la adición de un término, por cada sujeto adscrito al procedimiento de liquidación, que se calcula aplicando el valor medio correspondiente al mes de liquidación, redondeado al segundo decimal, de los tipos de interés de las letras del tesoro a un año, considerando a estos efectos el valor medio mensual de las operaciones simples al contado entre titulares de cuenta publicado por el Banco de España.

El tipo de interés aplicado a la liquidación 3/2018 es del -0,42%.

## 8 Déficit acumulado del sistema gasista en el ejercicio 2014

El déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014 es de 1.025.052.945,66 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural

correspondiente al ejercicio 2014, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2018 del déficit acumulado de 2014 por empresa será abonada en 12 pagos mensuales según se indica en el artículo 4.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, realizándose en la presente liquidación el segundo pago. La anualidad, que se determina en el apartado a del anexo II de la Orden ETU/1283/2017, asciende a 79.477.885,50 euros. Esta cantidad se ha repartido de forma proporcional a la participación de cada empresa en el déficit.

Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad de 2018 y las cantidades pagadas en la presente liquidación 3/2018.

<b>Cuadro 12 Déficit acumulado 2014</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
<b>Empresas</b>	<b>2018</b>	<b>Liquidación 3</b>
ENAGAS S.A.	5.078,38	423,19
ENAGÁS Transporte S.A.U.	29.103.532,69	2.425.294,39
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.	689.268,31	57.439,02
NEDGIA CATALUNYA, S.A.	15.628.125,55	1.302.343,79
NEDGIA CEGAS, S.A.	2.889.360,82	240.780,06
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	1.819.495,94	151.624,66
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	1.067.203,65	88.933,63
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	1.868.745,12	155.728,76
Gas Natural Transporte SDG. SL	634.889,45	52.907,45
NEDGIA GALICIA, S.A.	884.159,10	73.679,92
NEDGIA NAVARRA, S.A.	682.594,39	56.882,86
NEDGIA RIOJA, S.A.	345.536,16	28.794,68
Gas Natural Almacenamientos Andalucía S.A.	51.092,57	4.257,71
Redexis Gas S.A.	2.960.509,91	246.709,15
Redexis Infraestructuras S.A.	22.057,52	1.838,12
Redexis Gas Murcia S.A.	441.601,18	36.800,09
Nortegas Energía Distribución S.A.	4.335.846,51	361.320,54
Tolosa Gas S.A.	20.788,34	1.732,36
Gas Extremadura Transportista S.L.	178.342,82	14.861,90
DC Gas Extremadura S.A.	289.231,98	24.102,66
ESCAL UGS, S.A.	6.493.768,70	541.147,39
Madriña Red de Gas S.A.	3.673.991,66	306.165,97
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.	2.876.457,54	239.704,79
Regasificadora del Noroeste S.A.	1.435.638,91	119.636,57
Bahía de Bizkaia Gas S.L	1.031.242,19	85.936,84
Gasificadora Regional Canaria S.A.	23.729,99	1.977,49
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U	27,07	2,25
NEDGIA MADRID,S.A	25.569,05	2.130,75
<b>TOTAL</b>	<b>79.477.885,50</b>	<b>6.623.156,99</b>

Fuente: CNMC

## 9 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2015

El déficit del sistema gasista en 2015 es de 27.231.873,55 euros, incluido en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2015, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 24 de noviembre de 2016.

La anualidad para el ejercicio 2018 del déficit del sistema gasista en 2015 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose según se indica en el artículo 5.5 de la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre. Esta anualidad viene establecida en el apartado *b* del anexo II de la Orden ETU/1283/2017 y es de 5.463.361,43 euros. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones de la anualidad del ejercicio 2018 del déficit 2015 y los pagos que se realizan en la presente liquidación 2/2018.

<b>Cuadro 13</b>	<b>Desajuste 2015</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
	<b>Empresas</b>	<b>2018</b>	<b>Liquidación 3</b>
ENAGÁS Transporte S.A.U.		2.075.184,40	172.932,03
ENAGÁS Transporte del Norte S.A.U.		55.720,76	4.643,39
NEDGIA CATALUNYA, S.A.		1.151.117,42	95.926,45
NEDGIA Cegás S.A.		244.544,23	20.378,68
NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.		124.901,29	10.408,44
NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.		89.954,10	7.496,17
NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.		155.101,68	12.925,14
Gas Natural Transporte SDG. SL		52.651,71	4.387,64
NEDGIA GALICIA, S.A.		73.454,92	6.121,24
NEDGIA NAVARRA, S.A.		54.493,00	4.541,08
NEDGIA Rioja S.A.		28.461,50	2.371,79
Gas Natural Almacenamientos Andalucía S.A.		12.464,95	1.038,74
Redexis Gas S.A.		252.432,64	21.036,05
Redexis Infraestructuras S.A.		3.903,79	325,31
Redexis Gas Murcia S.A.		32.727,58	2.727,29
Nortegas Energía Distribución S.A.		348.406,78	29.033,89
Tolosa Gas S.A.		1.606,51	133,87
Gas Extremadura Transportista S.L.		13.942,52	1.161,87
DC Gas Extremadura S.A.		23.090,80	1.924,23
Madriña Red de Gas S.A.		265.925,55	22.160,46
Planta de Regasificación de Sagunto S.A.		185.643,03	15.470,25
Regasificadora del Noroeste S.A.		110.825,34	9.235,44
Bahía de Bizkaia Gas S.L		105.448,87	8.787,40
Gasificadora Regional Canaria S.A.		-669,44	-55,78
Iberdrola Distribución de Gas S.A.U		5,80	0,48
NEDGIA Madrid,S.A		2.021,70	168,47
<b>TOTAL</b>		<b>5.463.361,43</b>	<b>455.280,02</b>

Fuente: CNMC



## 10 Déficit del sistema gasista en el ejercicio 2016

El déficit del sistema gasista en 2016 es de 90.014.120,64 euros, según se establece en la Resolución por la que se aprueba la liquidación definitiva de las actividades reguladas del sector del gas natural correspondiente al ejercicio 2016, aprobada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el 30 de noviembre de 2017.

La anualidad para el ejercicio 2018 del déficit del sistema gasista en 2016 se ha incluido en el sistema de liquidación abonándose en 12 pagos mensuales iguales, según se indica en el artículo 7.3 de la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre. Esta anualidad viene establecida en el apartado c del anexo II de la citada Orden y es de 18.447.904,23 euros. Se muestran a continuación las cantidades incluidas por empresa en el sistema de liquidaciones correspondientes a la anualidad del ejercicio 2018 del déficit del ejercicio 2016, así como los pagos que se realizan en esta liquidación 2/2018.

<b>Cuadro 14</b>	<b>Desajuste 2016</b>	<b>Anualidad (euros)</b>	<b>Pagos (euros)</b>
	<b>Empresas</b>	<b>2018</b>	<b>Liquidación 3</b>
	Enagas Transporte, S.A.U.	7.223.892,59	601.991,04
	Enagas Transporte del Norte, S.L.	188.115,71	15.676,30
	Bahía Bizkaia Gas, S.L.	349.404,64	29.117,05
	Regasificadora del Noroeste, S.A.	369.073,06	30.756,08
	Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	635.977,44	52.998,12
	Gas Natural Transporte SDG, S.L.	41.762,73	3.480,22
	Gas Extremadura Transportista, S.L.	46.785,00	3.898,75
	Gas Natural Almacенamientos Andalucía, S.A.	39.348,20	3.279,01
	Redexis Infraestructuras, S.L.	177.777,62	14.814,80
	DC Gas Extremadura, S.A.	85.482,02	7.123,50
	Tolosa Gasa, S.A.	4.572,04	381,00
	NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.	461.297,37	38.441,44
	NEDGIA CASTILLA LA MANCHA, S.A.	291.225,72	24.268,81
	NEDGIA CASTILLA Y LEÓN, S.A.	476.365,67	39.697,13
	NEDGIA CEGAS, S.A.	832.699,74	69.391,64
	NEDGIA GALICIA, S.A.	256.299,46	21.358,28
	Redexis Gas Murcia, S.A.	117.769,25	9.814,10
	NEDGIA NAVARRA, S.A.	175.531,32	14.627,61
	NEDGIA RIOJA, S.A.	88.521,09	7.376,75
	Nortegas Energía Distribución, S.A.U.	1.090.205,98	90.850,49
	NEDGIA CATALUNYA, S.A.	2.942.084,42	245.173,70
	Gasificadora Regional Canaria, S.A.	1.081,23	90,10
	MadriLeña Red de Gas, S.A.	934.978,04	77.914,83
	NEDGIA MADRID,S.A	915.479,34	76.289,94
	Redexis Gas, S.A.	682.196,42	56.849,70
	MIBGAS, S.A.	19.978,13	1.664,84
	<b>TOTAL</b>	<b>18.447.904,23</b>	<b>1.537.325,23</b>

Fuente: CNMC



## **11 Verificaciones e incidencias**

En el sistema de liquidaciones de gas natural se lleva a cabo la verificación de la información declarada por las empresas a través de los controles de facturación y de coherencia. Estos controles se realizan siguiendo las directrices del Real Decreto 949/2001 que regula el sistema económico integrado del sector del gas y las Órdenes de peajes de cada año, en 2018 la Orden ETU/1283/2017. El resultado de la ejecución de los controles se recoge en informes que se remiten a las empresas donde se comparan los datos declarados por estas y los calculados.

### **11.1 Controles de coherencia.**

En este tipo de controles se verifica que los datos declarados en los ficheros de agregación por transportistas, distribuidores y Gestor Técnico del Sistema corresponden con los datos declarados en los ficheros de detalle y con la información de los ficheros de contratación.

### **11.2 Control de cuota de GTS y cuota tributaria CNMC**

En este control se comparan los valores de cuota de GTS y cuota tributaria de CNMC declarados por las empresas con los valores resultantes del cálculo a partir de las facturaciones declaradas en los ficheros de desagregación.

### **11.3 Controles de facturación**

El objetivo de los controles de facturación es verificar que la facturación declarada en los ficheros de detalle es correcta según la legislación vigente. Este tipo de controles se ejecuta en cada liquidación para la facturación declarada en los puntos de suministro declarados con detalle de CUPS.

### **11.4 Control de escalón de consumo en contratos de largo plazo**

Mediante este control se comprueba que el escalón de consumo al que corresponde la energía consumida durante el año natural anterior o durante el primer año de vigencia en casos de contratos nuevos, corresponde con el peaje contratado y facturado.

